

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "FONDO
CONCURSABLE HABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS
INFANTILES" CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

HUEPIL, MAYO 05 DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 1419

VISTOS:

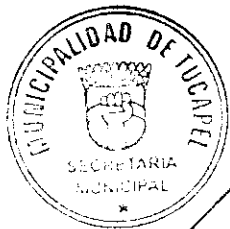
- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio de Transferencia de Recursos "Fondo Concursable Habilitación de Espacios Públicos Infantiles" con Municipalidad de TucaPel, según Resolución exenta N° 5440 de fecha 15/12/2015.

DECRETO

1.- Aprueba "Convenio de Transferencia de Recursos "Fondo Concursable Habilitación de Espacios Públicos Infantiles" con Municipalidad de TucaPel" celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social (S) Sra. Sandra Narváez Palacios y la Municipalidad de TucaPel representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, según Resolución Exenta N° 5440 de fecha 15/12/2015; por el cual se transfieren la cantidad de \$ 5.000.000.- (Cinco millones de pesos), para la ejecución del Programa antes mencionado.

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta 21405 Administración de fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud (2)
JAFA/GPI/PSSE/baa

